

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1906-15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 18 de Junio del 2015	No.Orden: 140/2015
----------------	---------------------------------	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL : 2263-2920
--------------------------------	-----------------

COMPUTER TRADING EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	
---	--

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60204110: COMPUTADORA DE ESCRITORIO/HP PRODESK 600G1 SFF PROCESADOR INTEL CORE i5-4590 3.3GHZ/MEMORIA DDR3/ DVD RW SATA/ DISCO DURO 500GB, VER ESPECIFICACIONES EN OFERTA SOLICITO: SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO	\$1,280.00	\$1,280.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,280.00

SON: Mil Doscientos Ochenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – Recursos Propios.
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tempo de Entrega: 10 DIAS HABILES.**
 - * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Jefe UACI	
---	-------------------	------

TRIPLICADO